



SESIÓN EXTRAORDINARIA, URGENTE Y DECISORIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2017.

-o0o-

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Jerez de la Frontera, siendo las **quince horas y quince minutos** del día **30 de junio de 2017**, se reúne en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, para celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, bajo la presidencia del Segundo Teniente de Alcaldesa, D. FRANCISCO CAMAS SÁNCHEZ; con la asistencia de los Teniente de Alcaldesa, D. JOSÉ ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ y D^a MARÍA DEL CARMEN COLLADO JIMÉNEZ.

Excusan su asistencia: la Sra. Alcaldesa, D^a MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ y la Primera Teniente de Alcaldesa, D^a LAURA ÁLVAREZ CABRERA.

Asiste el Secretario de la Junta de Gobierno Local, Tercer Teniente de Alcaldesa, D. SANTIAGO GALVÁN GÓMEZ.

Así mismo excusa su asistencia el Interventor Municipal, D. JUAN RAYA GÓMEZ.

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda ratificar la urgencia de la sesión.

2. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA PUBLICITARIA EN MEDIOS DIGITALES JEREZ VERANO ABIERTO".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Gabinete de Prensa, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida **00/92612/226.02 (19.360,00 €) DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS** del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez.

Segundo.- Adjudicar la contratación del Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **FEDERICO JOLY Y CIA, S.L.** con C.I.F. B-11000221, por un importe I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **COMUNICASUR MEDIA, S.L.** con C.I.F. B-11923307, por un importe I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación de Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **PUBLICACIONES DEL SUR, S.A.** con C.I.F. A-11627395 por un importe, I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Adjudicar la contratación de Servicio de Campaña Publicitaria en medios digitales a la entidad **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. B-11604402 por un importe, I.V.A. excluido, de **CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €)**, una vez aplicado el correspondiente IVA, asciende a la cantidad **CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (4.840,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Sexto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Prensa y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE "SERVICIO CAMPAÑA DE DIFUSIÓN JEREZ VERANO ABIERTO EN RADIO".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Director del Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (21.776,37 €)**.

Segundo.- Adjudicar la contratación del Servicio campaña de difusión Jerez verano abierto en radio a la entidad mercantil **RADIO POPULAR, S.A. (COPE)**, con C.I.F. nº A-28281368, por un importe de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.999,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.259,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.258,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la contratación del Servicio campaña de difusión Jerez verano abierto en radio a la entidad mercantil **RADIO JEREZ, S.L.** con C.I.F. nº B-11604402 por un importe de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.999,00 €)** I.V.A. excluido.

Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.259,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.258,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Adjudicar la contratación del Servicio campaña de difusión Jerez verano abierto en radio a la entidad mercantil **PUBLIXEREZ, S.L. (ONDA CERO)** con C.I.F. nº B-11692399, por un importe de **CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS (5.999,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.259,79 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.258,79 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Quinto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

4. EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN CAMPAÑA 'JEREZ, VERANO ABIERTO' EN TELEVISIÓN.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Turismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 22/43210/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €).

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Gestión Publicitaria Grupo Información S.L. Ondaluz , con C.I.F. nº B11761186, por un importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil SOL TV LOCAL S.L., con C.I.F. nº B72194020, por un importe de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Turismo y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE "CAMPAÑA PUBLICITARIA -JEREZ VERANO ABIERTO- DEL 1 AL 31/07/2017. MEDIOS IMPRESOS".-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Departamento de Gabinete de Prensa, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 00/92612/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €)**.

Segundo.- Adjudicar el servicio de "Campaña publicitaria -Jerez Verano Abierto- del 1 al 31/07/2017. Medios impresos" a la entidad mercantil **FEDERICO JOLI Y CIA, S.L.**, con C.I.F. nº B-11000221, por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar el servicio de "Campaña publicitaria -Jerez Verano Abierto- del 1 al 31/07/2017. Medios impresos" a la entidad mercantil **PERIÓDICOS GRATUITOS VIVA, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-B-11792587, por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, el Departamento de Prensa y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las quince horas y dieciocho minutos, de todo lo que, como Secretario, doy fe.